13/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La Junta Electoral Central expedienta a Pedro Sánchez y le recuerda que las instituciones deben ser neutrales

La Junta Electoral Central (JEC) ha acordado este miércoles incoar un **expediente sancionador contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.** La razón de esta medida se encuentra en el uso de las dependencias españolas en Bruselas para criticar los acuerdos entre el PP y Vox, así como para enaltecer su propia gestión.

La JEC ha tomado la decisión de iniciar el expediente sancionador, aunque tres miembros del organismo presentaron un voto particular para expresar su desacuerdo con esta resolución. **Consideran que el presidente rompió el principio de "neutralidad institucional"** durante un proceso electoral y realizar "apreciaciones valorativas con connotación electoralista".

El organismo arbitral ha llegado a la conclusión de que el presidente del Gobierno **infringió la ley electoral durante una rueda de prensa** que ofreció desde la sede oficial de la Representación Permanente de la Unión Europea (REPER) después del Consejo de Europa celebrado los días 29 y 30 de junio de 2023. Además, **insta**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF